

## CIRCULAR INTERNA 019 DE 2024

(26 de septiembre de 2024)

**PARA:** ORGANIZACIONES SOCIALES Y LÍDERES COMUNITARIOS  
PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD DE PERSONAS MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**DE:** DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA  
PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

**ASUNTO:** POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE  
ELECCIONES DE LA CIRCULAR INTERNA – IDPAC N° 016 DE  
2024 SE DEFINE EL MECANISMO PARA ELEGIR A LOS  
CONSEJEROS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y NO  
ASOCIADAS POR UPZ EN CADA LOCALIDAD PARA LA  
CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL.

De conformidad con las facultades legalmente asignadas al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC, en especial las conferidas por el literal i.) del artículo 53 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que señala como una de las funciones de esta entidad: *“Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva etaria, haciendo énfasis en la juventud”* y en armonía con lo establecido en el Acuerdo Distrital 608 de 2015 y el Decreto Distrital 599 de 2019, que consagra en materia electoral que: Sin perjuicio de lo dispuesto por los reglamentos internos de cada Consejo Local de Sabios y Sabias, se brindará *“acompañamiento desde el marco de sus competencias por parte de la Personería de Bogotá, D.C., la Veeduría Distrital, la Alcaldía Local, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- IDPAC y la Secretaría Distrital de Integración Social”*.

Y Considerando la decisión tomada por voto mayoritario de los(as) delegados(as) y/o representantes de los Consejos Locales de Sabios y Sabias en la Reunión Ordinaria del Consejo Distrital de Sabios y Sabias el día 19 de septiembre del 2024; ratificada en reunión extraordinaria del 24 de septiembre por parte del Consejo Distrital de Sabios y Sabias, como consta en el Acta No. 066<sup>a</sup>, en la cual se solicita la ampliación del cronograma electoral.

## CIRCULAR INTERNA 019 DE 2024

(26 de septiembre de 2024)

Lo anterior justificado bajo el argumento de aumentar el número de ciudadanos inscritos como candidatos y/o candidatas para cumplir con el número de curules asignadas en cada localidad, de igual forma frente a dificultades técnicas y humanas que se han presentado durante el proceso, que en algunas localidades ha impedido la optimización de las inscripciones y garantizar de manera efectiva el derecho a la participación ciudadana de algunos grupos de la población de persona mayor. Y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 599 de 2019, Artículo 4, sobre la autonomía del consejo:

**“Artículo 4.- Consejo Distrital de Sabios y Sabias. Definición y conformación.** El Consejo Distrital de Sabios y Sabias, es la instancia autónoma de participación ciudadana, conformado por un representante y su suplente, delegados por cada Consejo Local, para un total de veinte (20) Consejeros, quienes actuarán como voceros en materia de Adulto Mayor ante las diferentes instancias de participación donde se traten temas de personas mayores.”

El instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal modifica el cronograma de elecciones del Consejo de Sabios y Sabias para el periodo 2024 – 2027 en los siguientes términos:

### 1. Cronograma:

| CRONOGRAMA ELECTORAL - CONSEJO DE SABIOS & SABIAS 2024 - 2027 * |                                                                                                                      |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| *                                                               | ACTIVIDAD                                                                                                            | FECHAS                                            |
| 1                                                               | Socialización y sensibilización en las localidades sobre el proceso de elección (pedagogía electoral)                | 01 de marzo de 2024 - 25 de agosto de 2024        |
| 2                                                               | Inicio periodo de inscripción de candidatos (as) y votantes                                                          | 2 de Septiembre de 2024                           |
| 3                                                               | Cierre del periodo de inscripción de candidatos (as) y votantes                                                      | 7 de octubre                                      |
| 4                                                               | Proceso de subsanación de documentos presentados en las inscripciones por parte de candidatos, candidatas y votantes | 7 de octubre de 2024 - 14 de octubre de 2024      |
| 5                                                               | Publicación de listado definitivo de candidatos, candidatas y votantes inscritos que cumplen los requisitos exigidos | 16 de octubre de 2024                             |
| 9                                                               | <b>Inicio de la fase de votación virtual y virtual asistida</b>                                                      | <b>17 de octubre de 2024</b>                      |
| 10                                                              | Finalización de la fase de votación virtual y virtual asistida                                                       | 7 de noviembre de 2024                            |
| 11                                                              | <b>Escrutinio a partir de las 10:00 a.m</b>                                                                          | <b>8 de noviembre de 2024</b>                     |
| 12                                                              | Publicación de resultados                                                                                            | 8 de noviembre de 2024                            |
| 13                                                              | Recepción de impugnaciones y cierre de proceso de impugnación                                                        | 8 de noviembre de 2024 al 13 de noviembre de 2024 |
| 14                                                              | Publicación y notificación de Resolución con delegados (a) electos                                                   | 23 de noviembre de 2024                           |

## CIRCULAR INTERNA 019 DE 2024

(26 de septiembre de 2024)

### 2. Jornada Electoral:

La elección de las consejeras y los consejeros se realizará a través de la plataforma VOTEC de manera virtual asistida, en puntos físicos asignados en cada localidad de conformidad con lo dispuesto en la presente circular desde **las 8:00 a.m. del 17 de octubre de 2024 hasta 11:59 p.m del 7 de noviembre del 2024.**

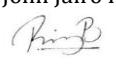
Las personas que se inscribieron por medio de la plataforma VOTEC de manera virtual y en los puntos físicos estipulados en cada localidad, tendrán derecho a un único voto, según la UPZ de la localidad en la cual se registraron.

La presente Circular se firma en Bogotá, D.C 26 de septiembre de 2024



**JUAN PABLO CAMACHO LÓPEZ**  
Director,

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Proyectó</b> | John Jairo Ruiz Bulla – Contratista Subdirección de Fortalecimiento a Organizaciones Sociales<br><br>Adriana Paola Acuña De Los Rios – Contratista Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación  |
| <b>Revisó</b>   | Juan Camilo Castellanos – Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación<br>                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Aprobó</b>   | James Rincón Castaño – Jefe Oficina Jurídica – IDPAC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |